



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : EJECUTIVO.
Radicado : 2014-00049-00
Demandante : **EDGAR SARMIENTO VESGA..**
Demandado : **ESPERANZA RUEDA RUEDA.**

Al despacho del señor Juez para informar que la sentencia escritural proferida en el presente asunto de fecha 26 de noviembre de 2020, se notificó en estados electrónicos el día 27 de noviembre de 2020, comenzando a correr el término de ejecutoria el día 30 de noviembre de 2020 (inclusive) hasta el día 02 de noviembre de 2020 (inclusive) y el apoderado de la parte demandada presentó recurso de apelación contra la sentencia el día 04 de noviembre de 2020 a las 10:54 a.m.

Bucaramanga Sder., 18 de diciembre de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El apoderado judicial de la parte demandada FABIO ALMEIDA ALMEIDA y ESPERANZA RUEDA RUEDA, presentó el día 04 de diciembre de 2020 a las 10:54 a.m. ante el correo institucional de este Juzgado, recurso de apelación contra la sentencia escritural de fecha 26 de noviembre de 2020.

Este Despacho judicial rechaza de plano por extemporáneo el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia escritural de fecha 26 de noviembre de 2020, en razón a que no fue presentado dentro del término de la ejecutoria de la notificación de la sentencia, término que venció el día 02 de noviembre de 2020, a las 4:00 p.m.

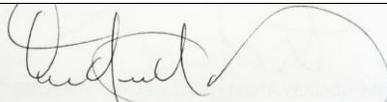
NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **12 DE ENERO DE 2021**, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.